



DECRETO N° 1831/

LAJA, junio 17 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 482-C, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 11 de la Directora (R) del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Contrato de Trabajo Sr. Luis Osés Pinto, Código del Trabajo.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

nombre	Luis Víctor Osés Pinto
r.u.t.	16.214.910-5
cargo	apoyo trabajo psicosocial
establecimiento	escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi"
jornada	06 hrs.
desde	14.06.10
hasta	31.12.10

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" con cargo a la ley Sep, del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/IR *17/06/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 -- Fax: 534233